

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2022 00119 00
Demandante	Cooperativa Nacional de Transportadores - Coonatra
Demandados	Luis Guillermo Escobar Saldarriaga y otros
Auto Sustanciación Nro.	930
Asunto	Corre traslado por 3 días de dictamen pericial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

El pasado 31 de agosto – ver PDF 40-, se recibió del extremo demandado anexos en los que da cumplimiento a los requisitos exigidos en proveído anterior, de cara a impartir trámite al dictamen pericial aportado como prueba al plenario.

Así las cosas, al menos en su aspecto formal, el dictamen pericial aportado, se observa ajustado a los requisitos previstos en el artículo 226 del CGP, razón de suyo que, conforme lo manda el artículo 228 ibidem, se corre traslado de la mentada experticia a la parte demandante, por el término de tres (03) días contados a partir de la publicación de este auto para los efectos previstos en dicha norma.

El dictamen pericial y sus anexos, que se deja a consideración puede consultarse en los siguientes vínculos:

[35Memorial20230705.pdf](#)

[38Memorial20230811.pdf](#)

[40Memorial20230831.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 08/09/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS N°
083 fijados a las 8:00 a.m.

LGM

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9d523a72b67e2e4c5644c0b84f45aa4851b7abcd1c45a0ebf669033ad719d33**

Documento generado en 07/09/2023 02:20:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>